



ESPACIO DE DIÁLOGO

AFIP – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba

TEMAS OPERATIVOS

1. Sistema de cuentas tributarias

Se solicita la adecuación del sistema al vencimiento establecido por la Resolución General N.º 4209, para DJ SUSS Rectificativa 1 del período 02/2018 que arrojen saldo a favor de AFIP.

Dado que figura el vencimiento general del 9 al 13/03/18, según terminación de CUIT y corresponde por la Resolución General N.º 4209 31/05/2018, por lo que se generan intereses resarcitorios entre el vencimiento del Sistema Cuentas tributarias y el de la resolución general menciona, que no corresponde abonar.

Planteado el problema en Sede 2 de Córdoba responden que se abonen los intereses y lo corregirían desde Bs As.

Ejemplo la diferencia a favor de AFIP por alícuota que aumentó del 17 al 17.5% en las Contribuciones a la Seguridad Social, generó intereses desde el 09/03/18 y no desde 31/05/2018, como establece la Resolución General N.º 4209/2018

Respuesta de AFIP

Por los intereses que se generan por diferencias entre el vencimiento de la DDJJ rectificativa del periodo 02/2018 (que figuraban con vencimiento del 09 al 13 de marzo de 2018) y el vencimiento dispuesto por la Resolución General N.º 4209 (31/05/2018), se puede presentar una multinota solicitando la eliminación de dichos intereses.

Ello en razón de que el mencionado sistema no puede identificar si el contribuyente presenta para cumplimentar lo dispuesto en la Resolución General N.º 4209 o lo hace en forma extemporánea.

2. Sociedad Por Acciones Simplificada inscrita en 2017 en Ganancias Sociedades

Una SAS constituida en 2017 y con fecha de cierre de ejercicio 31/12/2017 registra alta en Ganancias -Sociedades con fecha Setiembre 2017. En el Sistema de Cuentas Tributarias ya aparece la multa automática por la omisión de presentación de la DDJJ.

Se considera que –conforme el criterio manifestado por el organismo para la determinación del Impuesto por el año 2017- no se debe determinar el impuesto en cabeza de la sociedad sino se debe distribuir las utilidades entre los socios para ser incorporadas a las declaraciones juradas personales de los mismos.

En el sistema registral no hay posibilidad de modificar la fecha de alta en Ganancias Sociedades y llevarla de Septiembre/2017 a Enero/2018.

Tras la presentación del F. 460/J modificando la fecha de alta en Ganancias Sociedades ¿se eliminará la multa automática referida a la falta de presentación del F 713 por el ejercicio irregular 2017?

Respuesta de AFIP

Las Sociedades por Acciones Simplificadas se encuentran incluidas en el artículo 69 inciso a) punto 1 de la Ley Nº 27.430 por lo cual tributan conforme a las demás sociedades de capital mencionadas.

TEMAS INFORMÁTICOS

3. Listado de bienes

En "listado de bienes" (inicio/mi declaración/Bienes y deudas/ listado de bienes) patrimonio de empresas o empresa unipersonales, trae el valor de PATRIMONIO NETO declarado en rentas de 3º, pero al final de la pantalla, en valuación total de tus bienes y deudas, NO incluye los importes de participación en empresas, ni al inicio ni al cierre.

Respuesta de AFIP

Este tema ya fue corregido.

4. Justificación variaciones patrimoniales

Si la empresa unipersonal arroja resultado negativo, en la justificación de variaciones patrimoniales, lo muestra en la columna I) con saldo negativo, cuando en realidad debería mostrarlo en la columna II) con saldo negativo o en la columna I) con saldo positivo.

Respuesta de AFIP

Este tema ya fue corregido. Saldo positivo en columna I

5. Deduciones personales

En deducciones personales, al querer deducir un hijo como carga de familia, el sistema NO lo permite, porque indica que se trata de una persona fallecida, pero, en realidad ese hijo falleció en 2018, por lo que durante 2017 si fue carga de familia, y si debería deducirlo.

Respuesta de AFIP

Se esta trabajando para su corrección.



MIEMBROS PARTICIPANTES

Externos:

- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba

AFIP-DGI:

María Cecilia Villagra (SDG OPII); Daniel Arce (DI RCOR); Carlos Reviglio (DI RCOR); Sergio Arriba (AG SE2C); Guillermo Ferregut (AG SE2C); Pedro Majul (DI RCOR); Ricardo Aguirre (DI RCOR); Silvina Rufeil (AG SE1C); Ernesto Arias (AG SE2C); José Luis Bertola (DI RCOR).

Ciudad de Córdoba, martes 19 de Junio de 2018.